

RES. EXENTA N° 426

MAT.: Aprueba Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación; Declara Inadmisibles Proyectos que indica; Adjudica financiamiento a proyectos presentados al "Concurso Público para Emprendedores Kawésqar y Yagan para el Financiamiento de Actividades Productivas Ancestrales, año 2018", del Fondo de Desarrollo Indígena, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas.

Punta Arenas, 24 de octubre de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado, de 1975; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2018; en la Ley N° 19.253; en el D.S. N° 396, de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena; la Res. Ex. N° 689 de 2003 y sus modificaciones, Instructivo Sobre Procedimientos y Políticas Generales Sobre Licitaciones, Concursos y en General Externalización y Ejecución de Recursos; la Res. Ex. N° 783 de 2014, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural/FDI; la Res. Ex. N° 065 de 1996 y sus modificaciones, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones; la Resolución TRA N° 798/119/2018, de 06 de septiembre de 2018; todas de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a.- Que, la Res. Ex. N° 438, de fecha 30 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio, "Aprueba las Bases Administrativas para los Concursos de Apoyo al Emprendimiento y/o Microempresas Indígena Urbana y/o Rural del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2016" y ordena a las Unidades Operativas elaborar las Bases Técnicas correspondientes.

b.- Que, mediante resolución exenta N° 319, de fecha 10 de agosto de 2018, se dispuso el llamado al "Concurso Público para Emprendedores Kawésqar y Yagan para el Financiamiento de Actividades Productivas Ancestrales, año 2018", de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas año 2018, y se aprobaron las bases técnicas y anexos.

c.- Que, la resolución exenta N° 035, de 19 de enero, de la Dirección Nacional aprobó la distribución presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas para el año 2018, modificada por las resoluciones exentas N°s 167, de 26 de febrero y 561, de 18 de mayo, 908 de 01 de agosto y 1096 de 31 de agosto, todas del año en curso, disponiendo de la cantidad de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) para el concurso público antes señalado, pudiendo financiar hasta 8 proyectos.

d.- Que, en el aludido proceso concursal, fueron ingresados 43 postulaciones con sus respectivos proyectos, admitiéndose 32, en tanto 11 se declararon inadmisibles, cuyo detalle constan en el Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación que por la presente resolución se aprueba.

e.- Que, según se consigna en el Acta del Comité de Admisibilidad y Evaluación, la que conforma una solo todo, se pudo advertir que 11 proyectos no admitidos a evaluar incumplieron las Bases Técnicas quedando dichos proyectos fuera del proceso de evaluación, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre proyecto	Nombre Postulante	Comuna	Proyecto se declara:	Motivo de la inadmisibilidad
1	Olinda Ahumados	César Ricardo Sirón Ramírez	Punta Arenas	Inadmisible	No presenta cédula de identidad y Certificado de Calidad Indígena. Exigencias dispuestas en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. (Números 2) y 3).
2	Equipamiento y creación "Alessandri, servicios de aseo"	Tatiana Josefina Alessandri Díaz	Punta Arenas	Inadmisible	Presenta Formulario Anexo Nº 1 incompleto en descripción y ventas promedio. No presenta cédula de identidad ni Certificado de Calidad Indígena. Exigencias dispuestas en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. (Números 1), 2) y 3).
3	Implementación de energía eléctrica fotovoltaica para taller mecánico	Ernesto Hernán Alessandri Jorquera	Punta Arenas	Inadmisible	No presenta cédula de identidad y Certificado de Calidad Indígena. Exigencias dispuestas en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. (Números 2) y 3).
4	Banquetería "JÉRAWR ASANER"	Elizabeth del Carmen Alessandri Jorquera	Punta Arenas	Inadmisible	No presenta cédula de identidad y Certificado de Calidad Indígena. Exigencias dispuestas en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. (Números 2) y 3).
5	Taller Artesanal Kawésqar Kucelakso	Comunidad Indígena Kawésqar Isla Dawson	Punta Arenas	Inadmisible	No presenta cotizaciones de productos a financiar, falta plano, croquis o dibujo y no acredita propiedad de la vivienda o terreno. Exigencias dispuestas en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. (Números 4), 5) y 7).
6	Hospedaje Casero en	Marily del Carmen	Cabo de Hornos	Inadmisible	No presenta croquis, plano o dibujo de la

	Puerto Williams	Chiguay Calderón			infraestructura a realizar. Exigencia dispuesta en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. Número 4).
7	Kawésqar y su Emprendimiento	Pedro Antonio Vidal González	Punta Arenas	Inadmisible	Cédula de Identidad Vencida desde el 28 de febrero de 2018. Exigencia dispuesta en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. Número 2).
8	Kayef	Carlos Andrés Soto Uribe	Natales	Inadmisible	Formulario Anexo N° 1 incompleto en descripción del proyecto y ventas promedio (un estimado ya que tiene iniciación de actividades segunda categoría). Exigencia dispuesta en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. Número 1).
9	Cabaña Kawésqar Yasna Caro	Yasna Beatriz Caro Gómez	Punta Arenas	Inadmisible	Formulario Anexo N° 1 incompleto, no indica proyecciones de ventas en los próximos 5 años (un estimado), en clientes potenciales no describe con más detalle, en egresos e ingresos no señala lo que espera generar con su emprendimiento. Exigencia dispuesta en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. Número 1).
10	Bote y motor Miguel Maldonado	Miguel Ángel Maldonado Llanllán	Punta Arenas	Inadmisible	Formulario Anexo N° 1 no señala ventas promedio de los próximos 5 años de su emprendimiento. Exigencia dispuesta en el Numeral 4.2. de las Bases Técnicas. Antecedentes para postular. Personas naturales indígenas. Número 1).
11	No se señala el nombre del proyecto en el	Juan Edén Ulloa	Natales	Inadmisible	Presentado fuera del plazo de entrega de postulación.

sobre.				Recepcionado con fecha 12 de septiembre de 2018. (no se abre el sobre). Exigencia dispuesta en la letra a) del Numeral 4.1. Instrucciones para presentación de postulaciones y 7.3. Admisibilidad y apertura de los proyectos presentados", de las Bases Técnicas.
--------	--	--	--	---

f.- Que, los proyectos singularizados en el considerando e) precedente, resultan inadmisibles, de conformidad a lo establecido los Números 11 de las Bases Administrativas y 7.3. de las Bases Técnicas.

g.- Que, de acuerdo a los Números 11 de las Bases Administrativas y 7.4. de las Bases Técnicas del Concurso Público antes señalado, se procedió a evaluar los proyectos declarados admisibles según los criterios establecidos en las mismas, y el Comité de Admisibilidad y Evaluación ha asignado los puntajes según se expone en el Acta del mismo que conforma un solo todo y, que por este acto se sanciona.

h.- Que, de acuerdo a lo anterior, procede adjudicar recursos del Concurso Público antes indicado a aquellos postulantes que a continuación se individualizan, y cuyos proyectos se admitieron, evaluaron obtenido los más altos puntajes, a saber:

Nº	Nombre proyecto	Nombre postulante	Comuna	Puntaje obtenido	Monto adjudicado
1	Mejorando la efectividad de pesca artesanal de centolla y centollón de Archipiélago de Cabo de Hornos	Rodrigo Andrés Barría Balfor	Cabo de Hornos	95	\$4.300.000.-
2	Instalación de Servicio Sanitario en Excursiones AKAMAKA	Francisco Abel Filgueira Martínez	Cabo de Hornos	95	\$4.147.500.-
3	Implementar una cocinería con equipos necesarios para preparar almuerzos tradicionales, incorporando ingredientes del mar y de la pampa magallánica utilizados por los pueblos originarios de la región austral	Marisol del Carmen Colivoro Tecay	Punta Arenas	90	\$4.350.050.-
4	Implementación de embarcación José Cuyul	José Luis Cuyul Uribe	Natales	85	\$3.799.400.-

5	Implementación de maquinaria para emprendimiento de elaboración de madera aserrada en sector Walf, de la Isla Navarino	Roberto Carlos Filgueira Martínez	Cabo de Hornos	85	\$3.446.300.-
6	Artesanía Yagan en Lengua, Mamajipa (Hija)	Mario Antonio Mateluna Navarro	Punta Arenas	82	\$4.375.000.-
7	Segunda Edición del libro "Maty y sus viviendas como niña Kawésqar"	Marcela de Lourdes Garcés Caro	Cabo de Hornos	82	\$4.200.000.-
8	Cabalgata por ruta Ancestral en la Isla Navarino, postulación Construcción de Galpón-Caballeriza	Nelson Alejandro Guenel González	Cabo de Hornos	80	\$4.375.000.-
9	Confección en Lana y Cestería Yagan	Macarena del Carmen González Vidal	Cabo de Hornos	77	\$1.666.184.-
Monto total adjudicado:					\$34.659.434.-

RESUELVO:

1.- **Apruébase**, el Acta del Comité de Admisibilidad y Evaluación del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público para Emprendedores Kawésqar y Yagán para el Financiamiento de Actividades Productivas Ancestrales, año 2018", de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

**ACTA DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN
CONCURSO PÚBLICO PARA EMPRENDEDORES KAWÉSQAR Y YAGÁN PARA EL
FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS-ANCESTRALES, AÑO 2018**

A. ANTECEDENTES GENERALES.

El presente Concurso Público es convocado en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 319, de fecha 10 de agosto de 2018 que dispone su llamado y aprueba las Bases Técnicas y Anexos del "Concurso Público para Emprendedores Kawésqar y Yagán para el Financiamiento de Actividades Productivas Ancestrales, año 2018". Las Bases Administrativas se encuentran aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 438 de 30 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional, publicándose en el Portal Web institucional www.conadi.gob.cl.

El certamen se ha desarrollado conforme a lo previsto en las respectivas Bases, de acuerdo al siguiente cronograma de etapas:

N°	Evento
1	Admisibilidad.
2	Evaluación de los proyectos y selección.
3	Adjudicación.

B. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN.

La presente Acta es emitida por el Comité de Admisibilidad y Evaluación establecido en el Numeral 11. de las Bases Administrativas, en relación al Numeral 7.1. de las Bases Técnicas que señala lo siguiente:

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante "el Comité" que estará integrada por los siguientes funcionarios de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y de la Secretaría Regional Ministerial (también Seremía) de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, o en caso de impedimento, por quienes los reemplacen:

- 1) El Jefe del Departamento de Desarrollo Indígena, de la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- 2) La Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de Conadi.
- 3) Un funcionario de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de Conadi.
- 4) La Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas.
- 5) Un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, en atención a lo anterior, el Comité de Admisibilidad y Evaluación se encuentra integrada por los siguientes funcionarios, a saber:

Nº	Nombre	Cargo
1	Fabiola García Pinto	Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena de la O.A.I. de Pta. Arenas de Conadi.
2	Karina Cartes Matulich	Apoyo Técnico de la Unidad de Desarrollo de la O.A.I. de Pta. Arenas de Conadi.
3	Silvia Caibul Quezada	Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la O.A.I. de Pta. Arenas de Conadi.
4	Pamela Barría Hernández*	Apoyo Técnico de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y Programas de la O.A.I de Pta. Arenas de Conadi.
5	Rodrigo Covacevich Castex*	Funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y de la Antártica Chilena.

*Mediante Ord. Nº 479, de fecha 25 de septiembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y de la Antártica Chilena, se designa al funcionario Sr. Rodrigo Covacevich Castex para integrar el Comité de Admisibilidad y Evaluación.

*A su vez, mediante Poder Simple, de fecha 16 de octubre de 2018, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la O.A.I Punta Arenas de Conadi, designa en su representación a la funcionaria del servicio doña Karina Cartes Matulich, para integrar el Comité de Admisibilidad y Evaluación.

Actúa en calidad de Ministra de Fe, doña María Angélica Buvinic Alvarado, Encargada de la Unidad de Planificación, Control de Gestión y Programas de la O.A.I. de Pta. Arenas de Conadi.

El Comité revisó los antecedentes de los proyectos presentados, los que, para ese efecto, pudieron ser consultados en virtud de antecedentes preparados por la Unidad de Desarrollo de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, incluyendo todos los antecedentes que los componen.

Posteriormente, en sucesivas reuniones realizadas los días 25, 26 de septiembre y 17 de octubre, de 2018, el Comité fue intercambiando opiniones acerca de los antecedentes revisados, procediendo primeramente a la admisibilidad de los proyectos presentados (días 25 y 26 de septiembre) para luego continuar con evaluación de aquellos proyectos admitidos (día 17 de octubre).

C. DEBER DE ABSTENCIÓN.

Los integrantes del Comité de Admisibilidad y Evaluación declaran no poseer conflictos de interés, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, en los términos señalados en el artículo 64 Nº 6 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dejando constancia de ello en Acta.

Existiendo quórum para sesionar se dio en cada sesión por constituido el Comité.

D. ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

Considerando al Numeral 7.3 de las Bases Técnicas del Concurso en cuestión, el Comité con fecha 25 de septiembre de 2018 procede a contabilizar los proyectos presentados, correspondiendo a un total de 43 (cuarenta y tres).

Hecho lo anterior, se procede a contabilizar cada uno de los sobres recepcionados para contrastar la información del "Registro de Entrega de Proyectos" (medio de verificación